

PERIODO
PRESIDENCIAL
004112
ARCHIVO

Cardiaca

V.
Inventarios

GRAVE DENUNCIA DEL PROPIO CORREA CONTRA POLICIA DE INVESTIGACIONES

DE MUJER
A MUJER



El amigo
chileno
de Menem

(Página 37)



¡Espían al presidente de la Suprema!

• Pleno de la Corte ofició al Gobierno

(Página 6)

Correa Bulo

(Página 11)



Los presidentes de Colo y la "U", Eduardo Menichetti y René Orozco, invitados por el director de Digeder, Iván Navarro, acordaron fumar la pipa de la paz. En la foto, Sergio Brofeld, subdirector de Digeder; Navarro, Orozco, Abel Alonso, presidente del fútbol; Raúl Ahumada, vice del Colo, y Menichetti. (Página 23.)

¡Presidente de Suprema denunció seguimientos!

El presidente de la Corte Suprema, Enrique Correa Labra, denunció ayer en el pleno del máximo tribunal que ha sido seguido en sus actividades por funcionarios de la Policía de Investigaciones, en un vehículo sin matrícula, no obstante la escolta permanente de Carabineros que le acompaña.

El magistrado informó a los miembros de la Corte Suprema que esta actividad de seguimiento a su persona fue comprobada el pasado miércoles 8 de abril, cuando un vehículo sin placa y con detectives fue detectado en esta actividad, en la que también participó un motociclista.

Tras tomar conocimiento de la denuncia de su presidente, el pleno de la Corte dejó constancia de que el proceder o conducta de la Policía de Investigaciones "causa una seria preocupación y un profundo malestar en todos sus miembros". Los ministros resolvieron poner estos hechos en conocimiento del Presidente de la República.

ACUERDO

El pleno de ministros optó el siguiente acuerdo: Con fecha 13 de abril de 1992 se reunió el tribunal pleno bajo la presidencia del titular, don Enrique Correa, y la asistencia de los ministros señores Aburto, Cereceda, Jordán, Faúndez, Dávila, Beraud, Araya, Peralas, Valenzuela, Álvarez y Carrasco y tomó conocimiento de la cuenta dada por su presidente, de que ha sido informado por fuentes fidedignas de que en sus desplazamientos del día 8 de abril pasado era seguido, no obstante la escolta proporcionada por Carabineros de Chile, por un vehículo

Enrique Correa Labra puso en conocimiento del Presidente de la República tales hechos, señalando que las personas y vehículos corresponden a la Policía de Investigaciones.

marca Chevrolet, modelo Opala, color celeste, sin patente, tripulado por personas que, al ser interceptadas, resultaron pertenecer a la Policía de Investigaciones, al igual que un conductor de una motocicleta todo terreno, sorprendido en la misma actitud, tres horas después.

"Tal proceder o conducta de la Policía de Investigaciones causa una seria preocupación y un profundo malestar a todos los miembros de esta Corte Suprema, toda vez que ella no aparece debidamente justificada, si se recuerda, como se ha dejado constancia, de que el presidente de este tribunal cuenta oficialmente con escolte proporcionada por Carabineros de Chile.

"Por estas consideraciones esta Corte Suprema acuerda poner estos hechos en conocimiento de Su Excelencia el Presidente de la República, solicitándole disponer lo conveniente, para evitar que se repitan situaciones como las que motivan este acuerdo".

CENSURABLE

Como "censurable" calificó el abogado Héctor Salazar -querrelante en el "caso degollados"- el seguimiento denunciado por el presidente de la Corte Suprema, Enrique Correa Labra. "Si es como dice, el hecho resulta censurable. Debe hacerse una investigación de ello",

dijo. El profesional advirtió que "últimamente hay una verdadera sicosis de 'seguimientos'. Si la denuncia es efectiva, lo que corresponde es que las autoridades se reúnan, se coordinen, entreguen la información necesaria para tomar las medidas oportunas que garanticen los derechos individuales que tiene toda persona", expresó.

En tanto, al abogado Hiram Villagra -perteneciente al Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo, CODEPU- señaló que el seguimiento denunciado por Correa Labra "podría tratarse de una medida de protección" hacia el presidente de la Corte Suprema. "Hay que recordar que su casa sufrió un atentado, que hubo una amenaza de bomba y un bombarzo en los Tribunales de Justicia. Entonces, podría ser un acción destinada a protegerlo", indicó. "Sin embargo, si no fuera así, sería muy preocupante que algunos organismos persistan en acciones al margen de la ley", declaró Villagra.

DIPUTADO DC

Por su parte, el diputado demócratacristiano Hernán Rojo dijo que no le daba ninguna importancia a la denuncia del presidente de la Corte Suprema, Enrique Correa Labra, señalando que esos detectives le están dando precisamente seguri-

dad.

"Cualquier autoridad manifestó, puede ordenar precisamente medidas de seguridad para el resguardo de su integridad. La escolta es una cosa y ella cumple funciones protocolares de abrirle paso, de hacerle más expedita la vía. En cambio, el sistema de investigaciones es para darle seguridad. De ser esos hechos efectivos, pienso que los detectives le están dando seguridad y, en consecuencia, no veo dónde está lo ilícito. Por el contrario, si no se le presta la debida garantía de seguridad y si mañana hay un atentado, se diría por qué no se dispusieron las medidas de seguridad. No le doy ninguna importancia a esta denuncia".

OPINION UDI

El candidato a concejal por Santiago y miembro de la comisión política de la UDI Herman Chadwick, manifestó que la carta enviada por el presidente de la Corte Suprema "viene a ratificar la denuncia que con tanta preocupación hicieron dos diputados de la UDI sobre espionaje político, que también alcanzaba a otras personalidades del quehacer nacional.

"Y el Gobierno en vez de responderla, como correspondía, se dedicó a festinarla buscando las fuentes de la información y no respondiendo jamás a la gravedad de este hecho. Ellos creen que por haber sacado de su cargo al general Toro, el problema se resolvió, y no es así. Como abogado, felicito al presidente de la Corte Suprema, quien siempre ha sido valiente como lo ha demostrado ahora al hacer esta denuncia.

"Esto viene a poner un broche de oro a la investiga-



Enrique Correa Labra, presidente de la Corte Suprema de Justicia.

ción que actualmente se está haciendo en la Cámara de Diputados. Ahí tienen el Presidente Aylwin, el ministro del Interior y los diputados de la Concertación una respuesta categórica a que en este país existe una política política que sigue no sólo a los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas, sino que también al presidente de la Corte Suprema".

NARANJO

A juicio del diputado PS Jaime Naranjo, presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, antes que al Presidente de la República, los ministros de la Corte Suprema deberían preguntar si ha sido Investigaciones o ha sido la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE) quienes hicieron el seguimiento. "No vaya a ser que nos encontremos con la sorpresa de un nuevo 'Charlie', dedicado ahora al espionaje judicial luego de haber hecho espionaje político", señaló el parlamentario.

El personero manifestó su preocupación de que regresen prácticas "que en el pasado fueron permanentes: vehículos sin placa que persiguen a determinadas personas. Si se está volviendo a ese sistema para investigar sobre los miembros del más alto tribunal, sería

extremadamente delicado".

SENADOR OTERO

Por su parte, el vicepresidente de Renovación Nacional, senador Miguel Otero, emplazó "directamente al Presidente de la República para que dé una explicación satisfactoria y asuma la responsabilidad política el ministro que corresponda", dada la gravedad de la denuncia planteada por el presidente de la Corte Suprema.

"El Gobierno ha declarado enfáticamente que se ha puesto término a todos los seguimientos y al espionaje. Ha sacado al director general de Investigaciones por estos hechos, y hoy el presidente de la Corte Suprema da cuenta de que el espionaje sigue exactamente igual.

"La pregunta que hay que hacerse ahora es ¿quién es el responsable? ¿quiere decir que Investigaciones es un servicio autónomo que se manda solo y que el Gobierno, pese a lo que ha ocurrido, no ha tomado cartas en el asunto? ¿o significa que los planes siguen exactamente igual? y que todo esto que está haciendo el Gobierno no es simplemente una 'cortina de humo' para que la opinión pública no sepa que realmente este espionaje está ordenado por el Gobierno".

LA NACION

Martes 14 de Abril de 1992

Funcionarios de Investigaciones

Espían a presidente de la Corte Suprema

La Corte Suprema denunció ante el Presidente de la República, Patricio Aylwin, que el presidente del tribunal, Enrique Correa Labra, ha sido seguido por personal de la Policía de Investigaciones. En un pleno extraordinario de magistrados se acordó pedir al jefe del Estado que disponga que no se repitan situaciones como las denunciadas.

El secretario de la Corte Suprema, Carlos Meneses, dijo a conocer la denuncia del máximo tribunal de justicia del país. En ella se alude a lo sucedido el 8 de abril último, oportunidad en que Correa Labra señala haber sido segui-

do en dos ocasiones por detectives.

Correa Labra informó a los ministros que fue informado "por fuentes fidedignas que en sus desplazamientos del día 8 de abril pasado era seguido". Agrega que tal situación se produjo pese a que el magistrado cuenta con vigilancia especial de Carabineros de Chile. Según el presidente del tribunal, el vehículo involucrado, un Chevrolet celeste, modelo Opala, no portaba patente, lo que despertó las sospechas de la escolta que regularmente tiene el juez. De acuerdo con lo señalado por Correa Labra, que fue recogido por el pleno, al ser interceptados los individuos que

segúan al magistrado resultaron ser funcionarios de la Policía de Investigaciones.

Una situación similar, según Correa Labra, se produjo el mismo 8 de abril, pero tres horas después, cuando una motocicleta todo terreno fue sorprendida en la misma actitud. El tripulante del vehículo también era funcionario de la policía civil, de acuerdo con lo señalado por el presidente de la Corte Suprema.

MALESTAR

Tras tomar conocimiento de lo denunciado por Enrique Correa Labra, los magistrados resolvieron dar a conocer públicamente la situación y poner los hechos en conocimiento del

Presidente de la República, Patricio Aylwin. Asimismo, solicitan al Mandatario disponer lo conveniente para evitar que se repitan situaciones similares.

Respecto a la actitud de la policía civil, el acuerdo de los ministros expresa su protesta en los siguientes términos: "Tal proceder o conducta de la Policía de Investigaciones causa una seria preocupación y un profundo malestar a todos los miembros de esta Corte Suprema, toda vez que ella no aparece debidamente justificada, si se recuerda, como se ha dejado constancia, de que el presidente de este tribunal cuenta oficialmente con escolta proporcionada por Carabineros de Chile".

El miércoles 8 se sorprendió a auto de Investigaciones tras los pasos de Correa Labra

Presidente de Suprema denuncia seguimiento

"Esta Corte Suprema resuelve poner estos hechos en conocimiento de Su Excelencia el Presidente de la República solicitándole disponer lo conveniente para evitar que se repitan situaciones como la que motiva este acuerdo".

El presidente de la Corte Suprema, Enrique Correa Labra, denunció ayer ante el pleno del máximo tribunal que ha sido seguido en sus actividades por funcionarios de la policía de Investigaciones, en un vehículo sin matrícula, no obstante la escolta permanente de Carabineros que le acompaña.

El magistrado informó a los miembros de la Corte Suprema que esta actividad de seguimiento a su persona fue comprobada el miércoles 8 de abril, cuando un vehículo sin placa y con detectores fue detectado en esta actividad, en la que también participó un motociclista.

El acta denuncia

El acta respectiva señala textualmente:

"En Santiago, a 13 de abril de 1992, se reunió el tribunal pleno, bajo la presidencia del titular, don Enrique Correa Labra, y con la asistencia de los ministros señores Marcos Aburto, Hernán Cereceda, Servando Jordán, Enrique Zurita, Osvaldo Fariñez, Roberto Dávila, Lionel Beraud, Efrén Araya, Marco Aurelio Perales, Germán Valenzuela, Her-

nán Álvarez y Oscar Carrasco, tomó conocimiento de la cuenta dada por el presidente de que ha sido informado por fuentes fidedignas —las que puso en conocimiento de este tribunal pleno— que en sus desplazamientos del día 8 de abril pasado era seguido, no obstante la escolta proporcionada por Carabineros de Chile, por un vehículo marca Chevrolet, modelo Opala, color celeste, sin patente, tripulado por personas que al ser interceptado resultaron pertenecer a la policía de Investigaciones de Chile, al igual que el conductor de una moto todo terreno sorprendido en la misma actitud tres horas después.

Malestar de la Suprema

"Tal proceder o conducta de la policía de Investigaciones causa una seria preocupación y un profundo malestar en todos los miembros de esta Corte Suprema, toda vez que ella no aparece debidamente justificada si se recuerda, como se ha dejado constancia, que el presidente de este tribunal cuenta con escolta proporcionada oficialmente por Carabineros de Chile.

"Por dichas consideraciones, esta Corte Suprema resuelve poner estos hechos en conocimiento



Enrique Correa Labra, presidente de la Corte Suprema.

de Su Excelencia el Presidente de la República solicitándole disponer lo conveniente para evitar que se repitan situaciones como la que motiva este acuerdo.

"Transcribese, para constancia se extiende la presente acta".

Comisión espionaje

Por otro lado, a La Moneda

concurrió el diputado Francisco Huenchumilla (DC), presidente de la comisión parlamentaria encargada de investigar las denuncias de espionaje y la conducta de los servicios de inteligencia en los últimos dos años.

El objetivo del diputado era entrevistarse con el ministro del Interior, Enrique Krauss. Con él,

analizó la situación producida en la primera sesión de trabajo de la comisión fiscalizadora de la Cámara, cuando se produjo un *impasse* que impidió exponer a dos ministros de Estado —quienes no obstante esperaron cuatro horas en la sede del Parlamento— y fijar un mecanismo de trabajo.

Huenchumilla dijo que "como ustedes saben, estamos resolviendo cuestiones de procedimiento, y creo que lo más probable es que convoquemos a la comisión para el miércoles en la tarde para continuar el trabajo. Ya estoy haciendo consultas con los diputados para ver sus disponibilidades de tiempo, a fin de citar a la reunión".

Posible plazo adicional

Interrogado sobre si la demora en el funcionamiento no afectará el plazo de 60 días para entregar las conclusiones, el parlamentario respondió que se podría pedir un plazo adicional.

—Lo que pasa es que el tema es muy complejo, muy sensible y, naturalmente, hay que tener claras las reglas del juego para entrar al problema de fondo. Podríamos pedir un plazo adicional, pero eso vamos a tener que verlo en su oportunidad, al momento de ver cómo andan las gestiones en los 60 días de plazo—, insistió.

El parlamentario reiteró que las primeras citaciones a la comisión, una vez que se aclare el procedimiento a seguir, corresponden a los ministros del Interior, Enrique Krauss, y de Defensa, Patricio Rojas.

Por Vehículos de Investigaciones, dijo Pleno del Tribunal:

Denuncian Seguimiento del Presidente de C. Suprema

- En comunicación al Presidente Patricio Aylwin, los magistrados señalan que la acción fue detectada el miércoles pasado, apareciendo involucrados un automóvil y una motocicleta de la policía civil.

El Pleno de la Corte Suprema resolvió denunciar ante el Presidente de la República, Patricio Aylwin, acciones de seguimiento de que ha sido objeto su titular, ministro Enrique Correa Labra —no obstante la escolta proporcionada oficialmente por Carabineros— por vehículos de la Policía de Investigaciones de Chile.

El tribunal máximo le solicita al Primer Mandatario "disponer lo conveniente para evitar que se repitan si-

tuaciones como la que motiva este acuerdo".

A la sesión plenaria de ayer, en la que se tomó la resolución, asistieron los ministros Enrique Correa Labra, presidente; Marcos Aburto, Hernán Cereceda, Servando Jordán, Enrique Zurita, Osvaldo Faúndez, Roberto Dávila, Lionel Beraud, Efrén Araya, Marco Aurelio Perales, Germán Valenzuela, Hernán Álvarez y Oscar Carrasco.

En el acuerdo adoptado por la Cor-

te Suprema se señala que el tribunal máximo "tomó conocimiento de la cuenta dada por el Presidente de que ha sido informado por fuentes fidedignas —las que puso en conocimiento de este Tribunal Pleno— que en sus desplazamientos del día 8 de abril pasado era seguido, no obstante la escolta proporcionada por Carabineros de Chile, por un vehículo marca Chevrolet, modelo Opala, color celeste, sin patente,

(Continúa en la página C4)

Denuncian

(De la página C 1)

tripulado por personas, que al ser interceptado resultaron pertenecer a la Policía de Investigaciones de Chile, al igual que el conductor de una moto todo terreno sorprendido en la misma actitud tres horas después".

Se agrega que "tal proceder o conducta de la Policía de Investigaciones causa una seria preocupación y un profundo malestar en todos los miembros de esta Corte Suprema, toda vez que ella no aparece debidamente justificada si se recuerda, como se ha dejado constancia, que el Presidente de este Tribunal cuenta con escolta proporcionada oficialmente por Carabineros de Chile".

En el acuerdo del tribunal máximo se termina manifestando que "por dichas consideraciones esta Corte Suprema resuelve poner estos hechos en conocimiento de su Excelencia el Presidente de la República solicitándole disponer lo conveniente para evitar que se repitan situaciones como la que motiva este acuerdo".

Oficio del máximo tribunal al gobierno **Presidente de Corte Suprema denunció "espionaje" policial**

El presidente de la Corte Suprema, Enrique Correa Labra, denunció ayer en el pleno del máximo tribunal que ha sido seguido en sus actividades por funcionarios de la Policía de Investigaciones, en vehículo sin matrícula, no obstante la escolta permanente de Carabineros que le acompaña.

Conocidos los antecedentes, el Tribunal Pleno resolvió poner los hechos en conocimiento del Presidente de la República.

El magistrado informó a los miembros de la Corte

Suprema que esta actividad de seguimiento a su persona fue comprobada el pasado miércoles 8 de abril, cuando un vehículo sin placa y con detectives fue detectado en esta actividad, en la que también participó un motociclista.

El acta, que se refiere a esta materia abordada en la sesión ordinaria de esta tarde, señala textualmente lo siguiente:

"En Santiago, a trece de abril de mil novecientos noventa y dos, se reunió el Tribunal Pleno bajo la presidencia del titular don Enrique Correa Labra y con la asistencia de los ministros señores Marcos Aburto, Hernán Cereceda, Servando Jordán, Enrique Zurita, Osvaldo Faúndez, Roberto Dávila, Lionel Beraud, Efrén Araya, Marco Aurelio Perales, Germán Valenzuela, Hernán Álvarez y Oscar Carrasco, tomó conocimiento de la cuenta dada por el presidente de que ha sido informado por fuentes fidedignas -las que puso en conocimiento de este Tribunal Pleno- que en sus desplazamientos del día 8 de abril pasado era seguido, no obstante la escolta proporcionada por Carabineros de

Chile, por un vehículo marca Chevrolet, modelo Opala, color celeste, sin patente, tripulado por personas, que al ser interceptado, resultaron pertenecer a la Policía de Investigaciones de Chile, al igual que el conductor de una moto todo-terreno sorprendido en la misma actitud tres horas después".

"Tal proceder o conducta de la Policía de Investigaciones causa una seria preocupación y un profundo malestar en todos los miembros de esta Corte Suprema, toda vez que ella no aparece debidamente justificada ni se recuerda, como se ha dejado constancia, que el presidente de este tribunal cuenta con escolta proporcionada oficialmente por Carabineros de Chile".

"Por dichas consideraciones esta Corte Suprema resuelve poner estos hechos en conocimiento de Su Excelencia el Presidente de la República, solicitándole disponer lo conveniente para evitar que se repitan situaciones como la que motiva este acuerdo".

"Transcribese. Para constancia se extiende la presente acta", y suscribe el ministro Correa.



El secretario de la Corte Suprema, Carlos Meneses Pizarro, da a conocer la denuncia del máximo tribunal.

0162

OF.RES. Nro.- A _____/

ANT. : 1.- Oficio Reservado
Nº 102 de 09-04-92
de General Director
de Carabineros.
2.- Oficio Reservado Nº
158 de 09-04-92 de
Ministro del Interior.
3.- Oficio Reservado Nº
825 de 11-04-92
de Director General
Policía de
Investigaciones.
4.- Oficio Reservado Nº
161 de 13-04-92 de
Ministro del Interior.

MAT. : Remite antecedentes e
informa a US. Excma.

SANTIAGO, 113 ABR 1992

DE : MINISTRO DEL INTERIOR
ENRIQUE KRAUSS RUSQUE

A : SEÑOR PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA
DON ENRIQUE CORREA LABRA

Por medio del oficio del Ant. 1.-, el señor General Director de Carabineros puso en conocimiento del Ministro infrascrito, una acción de seguimiento en contra de US. Excma., por parte de personal de la Policía de Investigaciones de Chile ocurrida el día 08 del mes en curso.

Por el oficio del Ant. 2.-, el Ministro que suscribe, requirió urgente informe del señor Director General (I) de la Policía de Investigaciones, quien lo evacuó por medio del oficio del Ant. 3.-.

En el día de hoy, por el oficio del Ant. 4.-, he puesto en conocimiento del señor General Director de Carabineros el informe de la Policía de Investigaciones y lo he instado a promover una reunión entre los mandos de las respectivas Instituciones con el objeto de coordinar adecuadamente los servicios y evitar las situaciones que enturbian las relaciones entre ellas.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GABINETE DEL MINISTRO

Me permito acompañar al presente,
fotocopia de los cuatro oficios del Ant., con el objeto
de que US. Excma. esté adecuadamente informado de estos
hechos.

Saluda atentamente a US. Excma.,



[Handwritten signature]
ENRIQUE KRAUSS RUSQUE
Ministro del Interior

EKR/aph

OF.RES. Nro.- A 0161 /

ANT. : Oficios Reservados
Nºs. 97 y 102 del
06 y 09 de abril
de 1992,
respectivamente.

MAT. : Remite informes y
solicita
antecedentes.

SANTIAGO, 13 ABR 1992

DE : MINISTRO DEL INTERIOR
ENRIQUE KRAUSS RUSQUE

A : GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS
DON RODOLFO STANGE OELCKERS

En relación con sus oficios señalados en al ANT., el Ministro infrascrito requirió informe al señor Director General (I) de la Policía de Investigaciones de Chile, quien los evacuó con fecha 11 de abril pasado, por medio de los oficios reservados Nºs 825 y 826, copia de los cuales acompaño al presente.

En particular respecto de su oficio Nº 102, no puedo dejar de hacerle presente, las siguientes dos observaciones:

a) Se señala por US. que el presunto automóvil de la Policía de Investigaciones, transitaba sin su placa patente, circunstancia que no consta en la cuenta del señor Comisario de la 39ª Comisaría de Tránsito Motorizada, y que es categóricamente desmentido por el oficio de la Policía de Investigaciones; y

b) Se señala asimismo, que tanto el automóvil como la motocicleta presumiblemente de la Policía de Investigaciones, fueron interceptados por personal de Carabineros. Resulta, en verdad, extraño que esta intercepción no haya permitido constatar la existencia o no de placas patentes y la individualización de los funcionarios que circulaban en dichos móviles.

Respecto de estas dos situaciones le solicito, con urgencia, una aclaración que permita dilucidar estos hechos.

Finalmente y respecto de estos antecedentes, me parece necesario instar a una reunión entre los mandos de las respectivas Instituciones con el objeto de adoptar las medidas para coordinar adecuadamente los servicios y evitar situaciones que enturbian las relaciones que deben existir y que el Ministro infrascrito ha procurado promover entre Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile.

Saluda atentamente a US.,



ENRIQUE KRAUSS RUSQUE
Ministro del Interior

EKR/aph

RESERVADO

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
DIRECCION GENERAL

RES. No. 8257

ANT. Oficio (R) No. 0158, de 09.ABR.992,
Sr. Ministro del Interior.

MAT. Emite informe requerido.

SANTIAGO, 11 ABR 1992

DE : DIRECTOR GENERAL (I)
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

A : SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR
DON ENRIQUE KRAUSS RUSQUE

- 1.- Por documento del epígrafe US. remitió fotocopia del Oficio (R) No. 102, de 09.ABR.992 del General Director de Carabineros de Chile, que a su vez acompaña Oficio (R) No. 90 de 08.ABR.992 de la 39a. Comisaría de Tránsito Motorizada de esa Institución, en los que se se da cuenta de un presunto seguimiento al señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema don Enrique CORREA LABRA, por parte de personal de la Policía de Investigaciones de Chile; requiriendo ese Ministerio que, a la brevedad, se emita un informe pormenorizado de como ocurrieron los hechos.
- 2.- Sobre el particular, informo al señor Ministro que el día Miércoles 8 de Abril, a las 20:20 horas, aproximadamente, el Ayudante del Jefe de Servicio del Cuartel Central, Inspector don Gabriel FLORES URUEÑA, recibió un llamado telefónico de una persona que manifestó ser el Mayor Jefe de Motorizados de Carabineros, negándose a dar su nombre, por lo que nuestro Oficial sólo se identificó como "Inspector FLORES". Notoriamente molesta y muy alterada la persona que llamaba, expresó que tenía a su personal escoltando a un Ministro y mientras efectuaban esa labor se les habían cruzado dos motoristas de nuestra Institución, amenazando que si nuevamente ocurría este hecho dispararían en contra de los funcionarios. Dada la gravedad de la situación, el Inspector señor FLORES URUEÑA, pasó el llamado al Jefe de Servicio, que se encontraba a su lado.

¿ónde?

El Jefe de Servicio, Subcomisario don Hernán PEREZ SAN MARTIN, cogió el auricular y a la vez pidió a su interlocutor que se identificara, a lo cual éste respondió que era el Jefe de Motorizados de Carabineros y que, si nuevamente ocurría este hecho, dispararían en contra de los funcionarios de Investigaciones. Ante la ofuscación que demostraba, el Subcomisario señor PEREZ SAN MARTIN, le hizo presente que él era el Jefe de Servicio del Cuartel Central; pero la otra persona cortó el llamado sin dar mayores antecedentes ni identificarse con su nombre.

¿le dijo?
Dado lo extraño de la situación, el Jefe de Servicio procedió a informar de inmediato al Jefe de Gabinete del Director General, Prefecto don Darío CONTRERAS VERA, quien dispuso que se diera Cuenta Escrita de lo sucedido.

- 3.- A día siguiente de ocurrido este hecho, se recepcionó el Oficio del señor Ministro con los documentos de Carabineros que dicen relación con un supuesto seguimiento al señor Presidente de la Excm. Corte Suprema y la interceptación de un automóvil sin patente y de una motocicleta, cuya pertenencia se atribuye a la Policía de Investigaciones de Chile.

¿cuáles son esos lugares? ¿qué hora?
Efectuadas las indagaciones para determinar la efectividad de los hechos narrados por Carabineros, se informa a US. que ningún vehículo institucional ni funcionario alguno de la Policía de Investigaciones, ha sido partícipe de ellos, toda vez que no ha existido presencia de vehículos o funcionarios de esta Institución a las horas y en los lugares señalados o sus cercanías. Estas averiguaciones comprenden todas las Unidades con asiento en la Región Metropolitana.

- 4.- Todos los vehículos de la Policía de Investigaciones, entre los que se cuentan automóviles Chevrolet Opala de color celeste, como el descrito por Carabineros, poseen su placa patente instalada en ellos, conforme lo dispone la Ley de Tránsito.
- 5.- Llama poderosamente la atención, que Carabineros, estando en el cumplimiento de una misión de tanta responsabilidad como es la de resguardar la seguridad del Presidente del máximo Tribunal de Justicia, al percatarse de la presencia de un automóvil sin patente, se hayan limitado a identificarlo como supuestamente perteneciente a la Policía de Investigaciones de Chile, sin adoptar otras medidas que aseguraran este hecho, ya que, no confirmaron si realmente era un vehículo de esta Institución que, al estar sin patente, vulneraba expresas disposiciones legales cuyo cumplimiento y observancia compete fiscalizar precisamente a Carabineros.

Situación similar se presenta en el caso del motociclista, en el que no se comprobó si efectivamente se trataba de un Oficial de la Policía de Investigaciones de Chile, obviando incluso un procedimiento mínimo de seguridad como es el de registrar la patente del móvil.

Ambos casos hacen presumir que Carabineros actuó sin la debida diligencia y que ello no los autoriza para imputar supuestos seguimientos por parte de la Policía de Investigaciones de Chile, más aún cuando en ninguna de estas situaciones queda en claro si requirieron la identificación de los ocupantes del automóvil y de la motocicleta, como asimismo, no se indica de que modo "interceptaron" a los dos vehículos a que hacen referencia.

Por las razones expresadas, no se comprende como Carabineros puede afirmar que ambos vehículos pertenecen a la Policía de Investigaciones de Chile, si carece de los datos mínimos necesarios para arribar a tal conclusión.

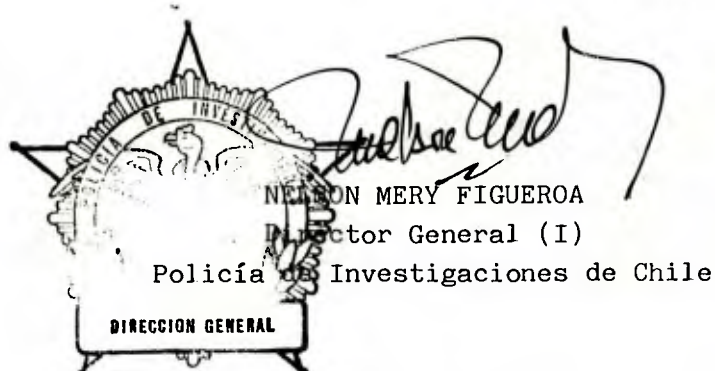
- 6.- Para el Director General (I) que suscribe, resultan inadmisibles las imputaciones de Carabineros de Chile sobre presuntos seguimientos que la Policía de Investigaciones estaría haciendo al señor Presidente de la Excm. Corte Suprema de Justicia, en razón de que éstos simplemente no han existido.

Asimismo, no se logra comprender el sentido y alcance de la alusión a "posibles atentados por parte de grupos extremistas" y que relación, en el contexto del Oficio, tendrían éstos con la Institución.

Mayor gravedad reviste esta situación, cuando el propio General Director hace suyas las apreciaciones de un subalterno quien, a su vez, funda su informe en los dichos de un Cabo 1º que, por extraña coincidencia, es el mismo que actúa en las dos ocasiones recogiendo antecedentes incompletos que no otorgan confianza alguna en su proceder. A ello debe agregarse el hecho que el Mayor Raúl RIFO VALDES, expresa que su llamado telefónico lo efectuó a la Central de Radio de esta Institución, en circunstancias que ésta no registra constancia de haberlo recibido. La única comunicación que tendría relación con estos hechos, es la que recibió el Jefe de Servicio de la persona que manifestó ser "Mayor Jefe de Motorizados de Carabineros", sin identificarse con su nombre y que amenazó con "disparar en contra de los funcionarios de Investigaciones" cortando la llamada telefónica luego de este exabrupto.

- 7.- Finalmente, expreso a US. que no está en el ánimo del Alto Mando ni de los funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile, entrar en conflicto con Carabineros, existiendo instrucciones precisas para dicho efecto, toda vez que ello sólo menoscaba el prestigio de ambas Instituciones y provoca la distracción del Supremo Gobierno en el cumplimiento de sus altas funciones.

Saluda Atte. a US.,



RSO/msd.-

Distribución:

- Sr. Minis. del Interior
- Archivo.- /

0158

OF.RES. Nro.- A _____/

CONFIDENCIAL

ANT. : OF. RES N°102 de
fecha 09-04-92
del Director General
de Carabineros de
Chile.

MAT. : Solicita Informe
urgente.

SANTIAGO, 9 ABR 1992

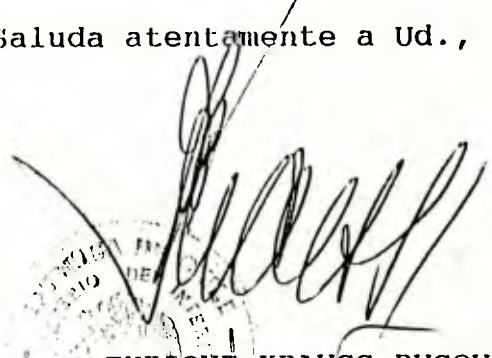
DE : MINISTRO DEL INTERIOR
ENRIQUE KRAUSS RUSQUE

A : DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA
DE INVESTIGACIONES DE CHILE (I)
DON NELSON MERY FIGUEROA

Adjunto remito a Ud. fotocopia del
oficio del ANT. por medio del cual el señor General
Director de Carabineros da cuenta al Ministro infrascrito
del hecho que en él se señala.

Con el objeto de clarificar
adecuadamente esta situación solicito a Ud. me haga
llegar a la brevedad posible un informe pormenorizado de
las circunstancias en que ocurrieron los hechos que se
detallan en la documentación adjunta.

Saluda atentamente a Ud.,



ENRIQUE KRAUSS RUSQUE
Ministro del Interior

EKR/aph

RESERVADO

CARABINEROS DE CHILE
DIRECCION GENERAL

EJEMPLAR Nº 1 / HOJA Nº 1 /

OBJ.: POLICIA DE INVESTIGACIONES. Da
cuenta de seguimiento del Excmo.
Sr. Presidente de la Corte Su-
prema de Justicia.

REF.: No hay.

Nº 102 /

SANTIAGO, 09 ABR 1992

DE: GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS.

A : SR. MINISTRO DEL INTERIOR
DON ENRIQUE KRAUSS RUSQUE.

1.- Por petición expresa del Excmo.
Sr. Presidente de la Corte Suprema, Dn. ENRIQUE CORREA LABRA,
Carabineros de Chile ordenó un Dispositivo de Seguridad para
todos sus desplazamientos.

El día 8 del mes en curso, a las
13.15 horas, el Dispositivo interceptó en Bellavista esquina
Capellán Abarzúa, a un automóvil sin placa patente, que resul-
tó ser de la Policía de Investigaciones.

Posteriormente, a las 17.25 horas,
se detectó seguimiento de una motocicleta, que al ser inter-
ceptada, también resultó ser de la Policía de Investigaciones.

2.- Cabe hacer presente que durante la
semana en curso, se extremaron las medidas de seguridad para
con el Sr. Presidente de la Excma. Corte Suprema y otras Altas
Autoridades, con motivo de haberse recibido información de
posibles atentados por parte de grupos extremistas.

Esto último fue incluso comunicado
por el Sr. Ayudante de US., por cuanto esa Secretaría de Es-
tado había recibido idéntica información.

3.- Puede apreciar el Sr. Ministro,
las gravísimas consecuencias que pudo tener este hecho, si el
Dispositivo de Seguridad hubiese actuado de manera distinta
frente a un vehículo sospechoso.

4.- Para mejor ilustración del Sr. Mi-
nistro, se adjunta fotocopia del Oficio (R) Nº 90, de 8 del
actual, de la 39a. Comisaría de Tránsito Motorizada.

Saluda atte. a US.



RODOLFO STANGE DELCKERS
General Director
General Director de Carabineros

ANT. _____ /
RSO/gvt.

RESERVADO

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA DEL TRANSITO
39a. COMISARIA

EJEMPLAR N° 1. HOJA N° 1.

OBJ.: Da cuenta de seguimiento del
Presidente de la Corte su-
prema.

REF.: Servicio dispuesto por el
sr. General Director.

NRO.: 90.-

URGENTE

SANTIAGO, 08 de abril de 1992.-

DE : 39a. COMISARIA DE TRANSITO MOTORIZADA.

A : PREFECTURA DE CARABINEROS DEL TRANSITO.

GUARNICION.

1.- Se da cuenta a esa Jefatura supe-
rior, que el dispositivo de seguridad del sr. Presidente de la
Corte suprema Don ENRIQUE CORREA LABRA, compuesto por el Ca-
bo 1° FRANCISCO CANALES PULGAR y Cabo 2° JUAN MONSALVE BASTIAS
en las Motos Todo Terreno números 177 y 157, en el día de hoy
-alrededor de las 13:15 horas, interceptaron un vehículo Che-
vrolet Opala, color celeste que los seguía, frente a Calle Be-
llavista esquina Capellan Abarzúa, pudiendo constatar que era
personal de la Policía de Investigaciones, los cuales circula-
ban sin placa patente.

*¿Circula con
placa patente?*

Posteriormente a las 17:25 horas en
Avda. Bernardo O'Higgins esquina Irene Morales, interceptaron
una motocicleta color blanco con rojo todo terreno, marca hon-
da, 250 cc., con antena en la parrilla que también resultó ser
de la Policía de Investigaciones.

2.- Cabe hacer presente, que el disposi-
tivo del Cabo 1° CANALES era apoyado por otra patrulla com-
puesta por el Cabo 1° ULISES CARVAJAL CADIZ y Cabo 2° PATRI-
CIO ESPINOZA VELIZ, en las motocicletas números 176 y 145 to-
do terreno.

3.- sobre el particular y con motivo de
la recogida del personal, este Oficial Jefe fue informado per-
sonalmente por el sr. Presidente de la Corte Suprema Don ENRI-
QUE CORREA LABRA, que el sólo tenía la escolta de Carabineros
de Chile.

4.- Por otra parte, el Comisario in-
frascrito llamó a la Central de Radio de la Policía de Investi-
gaciones, en donde fue atendido por un sr. Inspector de apelli-
do FLORES que se negó a entregar su nombre y segundo apellido,
no obstante que se le había señalado el grado y nombre com-
pleto de este Oficial, y sin indicar palabra alguna, se negó
a entregar información sobre lo señalado anteriormente, no
sin antes expresar algunas palabras groseras y efectuar amena-
zas al suscrito cortando la línea telefónica.

¿quién dice verdad? ¿quién miente?

5.- Finalmente se ha dispuesto implementar la seguridad del Sr. Presidente de la Corte Suprema - para el día de mañana jueves con dos dispositivos todo terreno para el desplazamiento desde el domicilio de éste a la Corte Suprema y de la Corte a su residencia particular.

Es cuanto se informa.

Ant. 6 _____
RHRV/cefq!

RAUL HUMBERTO RIFO VALDES
Mayor de Carabineros
COMISARIO

GADP CHILE

PECHERO

Fecha 08-06-73 22 hrs.

Folio.....Linea.....

OF.RES. Nro.- A 0161 /

ANT. : Oficios Reservados
Nºs. 97 y 102 del
06 y 09 de abril
de 1992,
respectivamente.

MAT. : Remite informes y
solicita
antecedentes.

SANTIAGO, 13 ABR 1992

DE : MINISTRO DEL INTERIOR
ENRIQUE KRAUSS RUSQUE

A : GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS
DON RODOLFO STANGE OELCKERS

En relación con sus oficios señalados en al ANT., el Ministro infrascrito requirió informe al señor Director General (I) de la Policía de Investigaciones de Chile, quien los evacuó con fecha 11 de abril pasado, por medio de los oficios reservados Nºs 825 y 826, copia de los cuales acompaño al presente.

En particular respecto de su oficio Nº 102, no puedo dejar de hacerle presente, las siguientes dos observaciones:

a) Se señala por US. que el presunto automóvil de la Policía de Investigaciones, transitaba sin su placa patente, circunstancia que no consta en la cuenta del señor Comisario de la 39ª Comisaría de Tránsito Motorizada, y que es categóricamente desmentido por el oficio de la Policía de Investigaciones; y

b) Se señala asimismo, que tanto el automóvil como la motocicleta presumiblemente de la Policía de Investigaciones, fueron interceptados por personal de Carabineros. Resulta, en verdad, extraño que esta interceptación no haya permitido constatar la existencia o no de placas patentes y la individualización de los funcionarios que circulaban en dichos móviles.

Respecto de estas dos situaciones le solicito, con urgencia, una aclaración que permita dilucidar estos hechos.

Finalmente y respecto de estos antecedentes, me parece necesario instar a una reunión entre los mandos de las respectivas Instituciones con el objeto de adoptar las medidas para coordinar adecuadamente los servicios y evitar situaciones que enturbian las relaciones que deben existir y que el Ministro infrascrito ha procurado promover entre Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile.

Saluda atentamente a US.,



ENRIQUE KRAUSS RUSQUE
Ministro del Interior

EKR/aph

RESERVADO

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
DIRECCION GENERAL

RES.: No 826. /

ANT.: Oficio (R) No 0146, de
07.ABR.992, Sr. Minis-
tro del Interior.

MAT.: Informa opinión de
acuerdo a lo solicitado

SANTIAGO, 11 ABR 1992

DE : DIRECTOR GENERAL (I)
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

A : MINISTRO DEL INTERIOR
DON ENRIQUE KRAUSS RUSQUE

- 1.- Por Oficio de "Ant", el Señor Ministro ordena informar al tenor del Oficio del "Ant", recaído en Of.(R) No 97, del 06.ABR.992, del Señor General Director de Carabineros, relacionado con la coordinación policial en el secuestro del Sr. Cristian EDWARDS y procedimiento de esta Institución en detención de personal de Carabineros en situación pasiva.
- 2.- De conformidad a lo solicitado, informo a Us. lo siguiente:
 - 2.1.- Las exitosas diligencias que ha desarrollado la Policía de Investigaciones, tendientes al esclarecimiento del secuestro del señor Cristian EDWARDS DEL RIO y a la detención de sus autores, tienen como fundamento una orden amplia de investigar emanada del Magistrado que substancia la causa y han sido debidamente informadas a las autoridades del Ministerio del Interior.
 - 2.2.- Asimismo, oficiales de la Policía de Investigaciones han concurrido a diversas reuniones con funcionarios de Carabineros relativas a la investigación señalada. Sin perjuicio de lo anterior, cabe tener presente que la dirección de las indagaciones le compete única y exclusivamente al señor Ministro en Visita, cuyas resoluciones la Institución esta obligada a cumplir.
- 3.- Respecto de la afirmación realizada en el sentido de que se habría solicitado a la Policía de Investigaciones información relativa a la posible responsabilidad de algunos detenidos en la comisión de otros delitos, cabe señalar que no obstante la predisposición positiva del suscrito, no se ha recibido ninguna petición formal de dicha índole por parte de Carabineros.

- 4.- Asimismo, este Mando rechaza categóricamente el juicio emitido por el señor General Director de Carabineros, en el sentido que la Policía de Investigaciones de Chile se ha valido de los detenidos para mantener latente su accionar ante la ciudadanía, pretendiendo que se ha utilizado el procedimiento de ponerlos a disposición del Tribunal en forma selectiva como una manera de hacer publicidad.

Esta apreciación carece de todo fundamento, ya que la Policía cumple las órdenes que le imparte el tribunal, sin que le corresponda calificar el fundamento, la justicia, la legalidad ni la oportunidad de los decretos judiciales. En este caso puntual, fue el propio señor Ministro Instructor quien ordenó que los detenidos le fueran puestos a su disposición, en calidad de incomunicados, con la secuencia que motiva la inquietud de Carabineros.

- 5.- En relación a la detención de diversos funcionarios de Carabineros en retiro, informo a Us. que, tal como lo indica el oficio del señor General Director de Carabineros, "las órdenes emanaron de un Tribunal", en la Causa Rol No 118.284, seguida ante el 6to. Juzgado del Crimen de Santiago, y fueron cumplidas con plena sujeción a la normativa que rige la materia. Más aún, se tuvieron especiales deferencias con los detenidos atendida su calidad de ex-miembros de Carabineros.

Saluda Atte. a US.



NELSON MERY FIGUEROA
Director General (I)

Policia de Investigaciones de Chile

NMF/ast.

Distribución :

- Ministerio Interior.
- Archivo.-

RESERVADO

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
DIRECCION GENERAL

RES. No. 8257

ANT. Oficio (R) No. 0158, de 09.ABR.992,
Sr. Ministro del Interior.

MAT. Emite informe requerido.

SANTIAGO, 11 ABR 1992

DE : DIRECTOR GENERAL (I)
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

A : SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR
DON ENRIQUE KRAUSS RUSQUE

- 1.- Por documento del epígrafe US. remitió fotocopia del Oficio (R) No. 102, de 09.ABR.992 del General Director de Carabineros de Chile, que a su vez acompaña Oficio (R) No. 90 de 08.ABR.992 de la 39a. Comisaría de Tránsito Motorizada de esa Institución, en los que se se da cuenta de un presunto seguimiento al señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema don Enrique CORREA LABRA, por parte de personal de la Policía de Investigaciones de Chile; requiriendo ese Ministerio que, a la brevedad, se emita un informe pormenorizado de como ocurrieron los hechos.
- 2.- Sobre el particular, informo al señor Ministro que el día Miércoles 8 de Abril, a las 20:20 horas, aproximadamente, el Ayudante del Jefe de Servicio del Cuartel Central, Inspector don Gabriel FLORES URUEÑA, recibió un llamado telefónico de una persona que manifestó ser el Mayor Jefe de Motorizados de Carabineros, negándose a dar su nombre, por lo que nuestro Oficial sólo se identificó como "Inspector FLORES". Notoriamente molesta y muy alterada la persona que llamaba, expresó que tenía a su personal escoltando a un Ministro y mientras efectuaban esa labor se les habían cruzado dos motoristas de nuestra Institución, amenazando que si nuevamente ocurría este hecho dispararían en contra de los funcionarios. Dada la gravedad de la situación, el Inspector señor FLORES URUEÑA, pasó el llamado al Jefe de Servicio, que se encontraba a su lado.

El Jefe de Servicio, Subcomisario don Hernán PEREZ SAN MARTIN, cogió el auricular y a la vez pidió a su interlocutor que se identificara, a lo cual éste respondió que era el Jefe de Motorizados de Carabineros y que, si nuevamente ocurría este hecho, dispararían en contra de los funcionarios de Investigaciones. Ante la ofuscación que demostraba, el Subcomisario señor PEREZ SAN MARTIN, le hizo presente que él era el Jefe de Servicio del Cuartel Central; pero la otra persona cortó el llamado sin dar mayores antecedentes ni identificarse con su nombre.

Dado lo extraño de la situación, el Jefe de Servicio procedió a informar de inmediato al Jefe de Gabinete del Director General, Prefecto don Darío CONTRERAS VERA, quien dispuso que se diera Cuenta Escrita de lo sucedido.

- 3.- A día siguiente de ocurrido este hecho, se recepcionó el Oficio del señor Ministro con los documentos de Carabineros que dicen relación con un supuesto seguimiento al señor Presidente de la Excm. Corte Suprema y la interceptación de un automóvil sin patente y de una motocicleta, cuya pertenencia se atribuye a la Policía de Investigaciones de Chile.

Efectuadas las indagaciones para determinar la efectividad de los hechos narrados por Carabineros, se informa a US. que ningún vehículo institucional ni funcionario alguno de la Policía de Investigaciones, ha sido partícipe de ellos, toda vez que no ha existido presencia de vehículos o funcionarios de esta Institución a las horas y en los lugares señalados o sus cercanías. Estas averiguaciones comprenden todas las Unidades con asiento en la Región Metropolitana.

- 4.- Todos los vehículos de la Policía de Investigaciones, entre los que se cuentan automóviles Chevrolet Opala de color celeste, como el descrito por Carabineros, poseen su placa patente instalada en ellos, conforme lo dispone la Ley de Tránsito.
- 5.- Llama poderosamente la atención, que Carabineros, estando en el cumplimiento de una misión de tanta responsabilidad como es la de resguardar la seguridad del Presidente del máximo Tribunal de Justicia, al percatarse de la presencia de un automóvil sin patente, se hayan limitado a identificarlo como supuestamente perteneciente a la Policía de Investigaciones de Chile, sin adoptar otras medidas que aseguraran este hecho, ya que no confirmaron si realmente era un vehículo de esta Institución que, al estar sin patente, vulneraba expresas disposiciones legales cuyo cumplimiento y observancia compete fiscalizar precisamente a Carabineros.

Situación similar se presenta en el caso del motociclista, en el que no se comprobó si efectivamente se trataba de un Oficial de la Policía de Investigaciones de Chile, obviando incluso un procedimiento mínimo de seguridad como es el de registrar la patente del móvil.

Ambos casos hacen presumir que Carabineros actuó sin la debida diligencia y que ello no los autoriza para imputar supuestos seguimientos por parte de la Policía de Investigaciones de Chile, más aún cuando en ninguna de estas situaciones queda en claro si requirieron la identificación de los ocupantes del automóvil y de la motocicleta, como asimismo, no se indica de que modo "interceptaron" a los dos vehículos a que hacen referencia.

Por las razones expresadas, no se comprende como Carabineros puede afirmar que ambos vehículos pertenecen a la Policía de Investigaciones de Chile, si carece de los datos mínimos necesarios para arribar a tal conclusión.

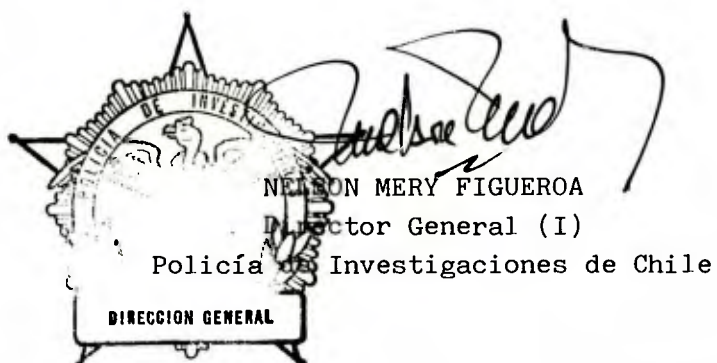
- 6.- Para el Director General (I) que suscribe, resultan inadmisibles las imputaciones de Carabineros de Chile sobre presuntos seguimientos que la Policía de Investigaciones estaría haciendo al señor Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en razón de que éstos simplemente no han existido.

Asimismo, no se logra comprender el sentido y alcance de la alusión a "posibles atentados por parte de grupos extremistas" y que relación, en el contexto del Oficio, tendrían éstos con la Institución.

Mayor gravedad reviste esta situación, cuando el propio General Director hace suyas las apreciaciones de un subalterno quien, a su vez, funda su informe en los dichos de un Cabo 1° que, por extraña coincidencia, es el mismo que actúa en las dos ocasiones recogiendo antecedentes incompletos que no otorgan confianza alguna en su proceder. A ello debe agregarse el hecho que el Mayor Raúl RIFO VALDES, expresa que su llamado telefónico lo efectuó a la Central de Radio de esta Institución, en circunstancias que ésta no registra constancia de haberlo recibido. La única comunicación que tendría relación con estos hechos, es la que recibió el Jefe de Servicio de la persona que manifestó ser "Mayor Jefe de Motorizados de Carabineros", sin identificarse con su nombre y que amenazó con "disparar en contra de los funcionarios de Investigaciones" cortando la llamada telefónica luego de este exabrupto.

- 7.- Finalmente, expreso a US. que no está en el ánimo del Alto Mando ni de los funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile, entrar en conflicto con Carabineros, existiendo instrucciones precisas para dicho efecto, toda vez que ello sólo menoscaba el prestigio de ambas Instituciones y provoca la distracción del Supremo Gobierno en el cumplimiento de sus altas funciones.

Saluda Atte. a US.,



RSO/msd.-

Distribución:

- Sr. Minis. del Interior
- Archivo.- /

RESERVADO

EJEMPLAR Nº 1 / HOJA Nº 1 /

OBJ.: POLICIA DE INVESTIGACIONES. Da
cuenta de seguimiento del Excmo.
Sr. Presidente de la Corte Su-
prema de Justicia.

REF.: No hay.

Nº 102 /

SANTIAGO, 09 ABR 1992

DE: GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS.

A : SR. MINISTRO DEL INTERIOR
DON ENRIQUE KRAUSS RUSQUE.

1.- Por petición expresa del Excmo.
Sr. Presidente de la Corte Suprema, Dn. ENRIQUE CORREA LABRA,
Carabineros de Chile ordenó un Dispositivo de Seguridad para
todos sus desplazamientos.

El día 8 del mes en curso, a las
13.15 horas, el Dispositivo interceptó en Bellavista esquina
Capellán Abarzúa, a un automóvil sin placa patente, que resul-
tó ser de la Policía de Investigaciones.

Posteriormente, a las 17.25 horas,
se detectó seguimiento de una motocicleta, que al ser inter-
ceptada, también resultó ser de la Policía de Investigaciones.

2.- Cabe hacer presente que durante la
semana en curso, se extremaron las medidas de seguridad para
con el Sr. Presidente de la Excmo. Corte Suprema y otras Altas
Autoridades, con motivo de haberse recibido información de
posibles atentados por parte de grupos extremistas.

Esto último fue incluso comunicado
por el Sr. Ayudante de US., por cuanto esa Secretaría de Es-
tado había recibido idéntica información.

3.- Puede apreciar el Sr. Ministro,
las gravísimas consecuencias que pudo tener este hecho, si el
Dispositivo de Seguridad hubiese actuado de manera distinta
frente a un vehículo sospechoso.

4.- Para mejor ilustración del Sr. Mi-
nistro, se adjunta fotocopia del Oficio (R) Nº 90, de 8 del
actual, de la 39a. Comisaría de Tránsito Motorizada.

Saluda atte. a US.



RODOLFO STANGE DELCERS
General Director
General Director de Carabineros

ANT. /
RSO/gvt.

RESERVADO

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA DEL TRANSITO
39a. COMISARIA

URGENTE

EJEMPLAR N° 1. HOJA N° 1.

OBJ.: Da cuenta de seguimiento del
Presidente de la Corte su-
prema.

REF.: Servicio dispuesto por el
sr. General Director.

NRO.: 90.-.-

SANTIAGO, 08 de abril de 1992.-

DE : 39a. COMISARIA DE TRANSITO MOTORIZADA.

A : PREFECTURA DE CARABINEROS DEL TRANSITO.

GUARNICION.

1.- Se da cuenta a esa Jefatura superior, que el dispositivo de seguridad del sr. Presidente de la Corte suprema Don ENRIQUE CORREA LABRA, compuesto por el Cabo 1° FRANCISCO CANALES PULGAR y Cabo 2° JUAN MONSALVE BASTIAS en las Motos Todo Terreno números 177 y 157, en el día de hoy -alrededor de las 13:15 horas-, interceptaron un vehículo Chevrolet Opala, color celeste que los seguía, frente a Calle Bellavista esquina Capellan Abarzúa, pudiendo constatar que era personal de la Policía de Investigaciones, los cuales circulaban sin placa patente.

Posteriormente a las 17:25 horas en Avda. Bernardo O'Higgins esquina Irene Morales, interceptaron una motocicleta color blanco con rojo todo terreno, marca Honda, 250 cc., con antena en la parrilla que también resultó ser de la Policía de Investigaciones.

2.- Cabe hacer presente, que el dispositivo del Cabo 1° CANALES era apoyado por otra patrulla compuesta por el Cabo 1° ULISES CARVAJAL CADIZ y Cabo 2° PATRICIO ESPINOZA VELIZ, en las motocicletas números 176 y 145 todo terreno.

3.- sobre el particular y con motivo de la recogida del personal, este Oficial Jefe fue informado personalmente por el sr. Presidente de la Corte Suprema Don ENRIQUE CORREA LABRA, que el sólo tenía la escolta de Carabineros de Chile.

4.- Por otra parte, el Comisario infrascrito llamó a la Central de Radio de la Policía de Investigaciones, en donde fue atendido por un sr. Inspector de apellido FLORES que se negó a entregar su nombre y segundo apellido, no obstante que se le había señalado el grado y nombre completo de este Oficial, y sin indicar palabra alguna, se negó a entregar información sobre lo señalado anteriormente, no sin antes expresar algunas palabras groseras y efectuar amenazas al suscrito cortando la línea telefónica.

RESERVADO

EJEMPLAR N° 1. HOJA N° 2.

5.- Finalmente se ha dispuesto implementar la seguridad del Sr. Presidente de la Corte Suprema para el día de mañana jueves con dos dispositivos todo terreno para el desplazamiento desde el domicilio de éste a la Corte Suprema y de la Corte a su residencia particular.

Es cuanto se informa.

Ant. 6
RHRV/cefq!

RAUL HUMBERTO RIFO VALDES
Mayor de Carabineros
COMISARIO

GABINETE DE CHILE

RECEBIDO

1985

Fecha 08-06-85 22 de hrs.

Folio.....Linea.....

RESERVADO

CARABINEROS DE CHILE
DIRECCION GENERAL

GABINETE DEL GENERAL DIRECTOR

EJEMPLAR Nº 1/2 / HOJA Nº 1 /

OBJ.: Procedimiento policial adoptado por funcionarios de Investigaciones en contra de personal de Carabineros.

REF.: No hay.

Nº 97- /

SANTIAGO, 06 ABR 1992

DE : GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS

A : SR. MINISTRO DEL INTERIOR
DN. ENRIQUE KRAUSS RUSQUE

PRESENTE.-

1.- En reunión efectuada en el pasado mes de marzo del año en curso, a raíz de la detención de una persona por Carabineros y una mujer por Investigaciones, ambas relacionadas con el caso Edwards, US. tuvo la gentileza de invitar al General Director infrascrito, donde se adoptó la determinación que las dos Instituciones --Carabineros e Investigaciones-- trabajaran coordinadamente sin dar publicidad a las diligencias que realizaran.

Al efecto, con profunda sorpresa, se comprobó que esa misma noche y al día siguiente, aparecieron en diversos medios de comunicación la detención de una persona, atribuida a la Policía de Investigaciones, no respetando con ello, el trabajo de coordinación que US. tuvo a bien encomendar.

2.- A raíz de la detención de los posibles autores del homicidio del H. Senador Don JAIME GUZMAN E. (Q.E.P.D), quienes habrían tenido conexiones con el homicidio del Coronel de Carabineros Don LUIS D. FONTAINE M. (Q.E.P.D.), se solicitó a Investigaciones información, debido al interés de Carabineros por esclarecer la muerte de un Coronel de la Institución, no siendo acogida esta petición por la Policía Civil.

3.- En todas las reuniones que hubo ya sea bajo presidencia de US. o de coordinación, como el caso Edwards, siempre se dijo y se dispuso "coordinación" entre ambas Instituciones.

No obstante lo anterior, Carabineros solamente ha tomado conocimiento por los diferentes medios de información periodística, de las detenciones efectuadas por dicha Policía y de la entrega selectiva de los detenidos a los Tribunales de Justicia, con el objeto de mantener latente su accionar policial ante la ciudadanía.

..//

RESERVADO

CARABINEROS DE CHILE
DIRECCION GENERAL

EJEMPLAR Nº 1/2 / HOJA Nº 2 /

4.- En este mismo orden de ideas, la Institución ve con preocupación el procedimiento de las aprehensiones que fue empleado en contra del personal de Carabineros afectado por la medida del Sr. Ministro en Visita Don MILTON JUICA ARANCIBIA, dictaminadas en la causa rol Nº 118.284, que instruye en el sexto Juzgado del Crimen de Santiago, el cual sufrió innecesariamente y, sin distinción de grados o jerarquías toda suerte de malos tratos y humillaciones, por parte de la Policía de Investigaciones, señalándose a modo de ejemplo lo siguiente:

Detenciones momentáneas de familiares y presiones ilícitas ejercidas sobre éstos para lograr información respecto de los propios detenidos y para obtener nombres de Jefes y Oficiales con los cuales les había correspondido alternar profesionalmente, al margen de los motivos de la detención.

Aprehensiones logradas mediante engaño, argumentando supuestas citaciones.

Registros domiciliarios sin exhibir orden de autoridad competente; incautación de fotografías de actos sociales, agendas y material irrelevante de propiedad particular.

Amplio e innecesario despliegue vehicular; intimidación con armas de fuego y utilización de esposas de seguridad.

Desconsideración y poco tino en las entrevistas; permanencia en lugares poco adecuados, dada la condición de Carabinero, de los afectados, no entrega de alimentación durante tiempos notoriamente prolongados; y, lo que es más grave, filiación personal (fichaje) mediante fotografías de los afectados, sin orden competente.

5.- El General Director infrascrito, no pretende cuestionar las detenciones propiamente tales, ni sus motivos, toda vez que, las órdenes emanaron de un Tribunal con el que Carabineros de Chile ha demostrado una permanente colaboración, pero, quiere dejar constancia de estos hechos, por cuanto ha trascendido dentro de la Institución la nula reciprocidad que la Policía de Investigaciones ha demostrado hacia los miembros de Carabineros.

Saluda atentamente a US.



RODOLFO STANGE OELCKERS
General Director
General Director de Carabineros

Ant.: _____ /
RSO/Epl.

RESERVADO

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GABINETE DEL MINISTRO

OF.RES. Nro.- A 0163 /

ANT. : Oficios Reservados
Nºs. 824 y 834 del
11 y 13 de abril
de 1992,
respectivamente
del Director General
Policía de
Investigaciones.

MAT. : Solicita informe
urgente.

SANTIAGO, 13 ABR 1992

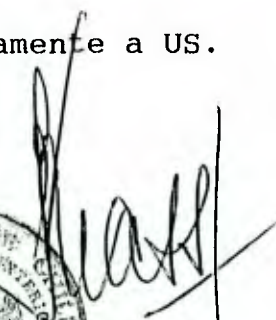
DE : MINISTRO DEL INTERIOR
ENRIQUE KRAUSS RUSQUE

A : GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS
DON RODOLFO STANGE OELCKERS

Adjunto remito a US. fotocopia de los
oficios del ANT. por medio de los cuales el señor
Director General (I) de la Policía de Investigaciones de
Chile, informa al Ministro infrascrito de los hechos que
en ellos se señala.

Con el objeto de clarificar adecuadamente
estas situaciones, solicito a US. me haga llegar, a la
brevedad posible, un informe pormenorizado de los hechos
e instrucciones a que se refiere la documentación
adjunta.

Saluda atentamente a US.



ENRIQUE KRAUSS RUSQUE
Ministro del Interior

EKR/aph

RESERVADO

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
DIRECCION GENERAL

RES. No. 824.- /

ANT. Cuenta Escrita de Oficial Policial.

MAT. Informa sobre proceder adoptado por
el Mando de Carabineros de Chile.

SANTIAGO, 11 ABR 1992

DE : DIRECTOR GENERAL (I)
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

A : SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR
DON ENRIQUE KRAUSS RUSQUE

- 1.- El Inspector don Jorge ARELLANO BILBAO, de dotación de la Xa. Zona Policial con asiento en Puerto Montt, está casado con la Oficial de Carabineros (E.F.) señora Traudy YUNGE SALDIVIA, con la cual tiene tres hijos.
- 2.- El día 1º de Abril de 1992, la citada Oficial de Carabineros fue notificada de su ascenso al grado de Capitán, recibiendo sus presillas en una ceremonia realizada el día 09.ABR.992, a las 17:30 horas, a la que no pudo concurrir su cónyuge por habersele prohibido la asistencia por parte de Carabineros.

En efecto, en la tarde del día anterior a la ceremonia, la señora YUNGE, llorando, le contó a su marido que el Jefe de la Prefectura, Coronel don Julio Renato ULLOA CACERES, la había citado en la mañana a su despacho para comunicarle que por orden de la Dirección General de Carabineros, su cónyuge, el Inspector don Jorge ARELLANO BILBAO no debía asistir al acto de investidura de su nuevo grado por pertenecer a la Policía de Investigaciones de Chile, dado que las relaciones entre ambas Instituciones se encontraban congeladas debido a los últimos acontecimientos en que fueron detenidos miembros de Carabineros.

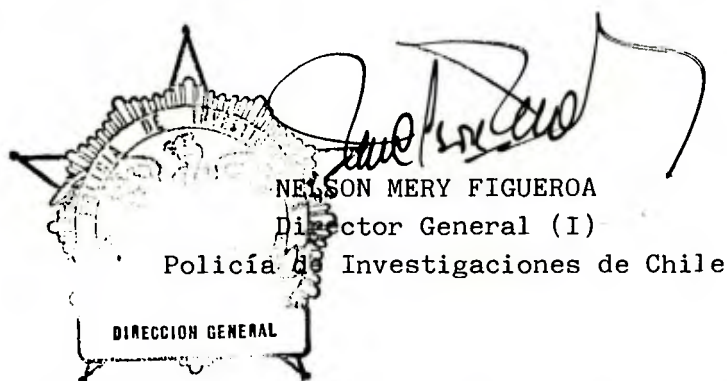
Ante ello, la Capitán (E.F.) señora YUNGE solicitó que se le impusiera el grado sin ceremonia, lo que denegó su superior, llevándose a efecto sin contar con la presencia de su marido, quien no pudo cumplir la tradición de prenderle las presillas, debiendo hacerlo el hijo mayor de ambos de sólo 12 años de edad.

- 3.- Este Director General (I) considera de extrema gravedad lo sucedido, toda vez que el Alto Mando de Carabineros, en una actitud que causa extrañeza, trasladó el malestar de su Institución al seno de una familia que ninguna responsabilidad le cabe en los hechos ocurridos y que, sin embargo, debió sufrir los efectos de órdenes carentes de toda humanidad.

La seriedad de este asunto lleva a suponer que el personal de Carabineros puede haber recibido otras órdenes similares acerca de su comportamiento para con los funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile, situación que podría derivar en una controversia de inciertas e impredecibles consecuencias.

- 4.- Para mejor ilustración del señor Ministro, le adjunto fotocopia de la Cuenta Escrita dada por el Inspector don Jorge ARELLANO BILBAO, del Oficio (R) No. 39 de 10.ABR.992 y Radiograma No. 124 de la Xa. Zona Policial, cuyos originales fueron remitidos a esta Dirección General.
- 5.- Este Alto Mando está empeñado en lograr que los funcionarios de la Institución mantengan una relación profesional, respetuosa y armónica con los miembros de Carabineros de Chile, evitando actuaciones de rivalidad que sólo consiguen crear un clima confrontacional que deteriora la imagen de ambas Instituciones ante las Autoridades de Gobierno y la comunidad toda.

Saluda Atte. a US.,



RSO/msd.-

Distribución:

- Sr. Ministro del Interior
- Archivo.- /

RESERVADO

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
X ZONA POLICIAL

RES. No. 39. /

ANT. Radiograma No. 124 y Fax sin
numero, fecha hoy, de la X Zo-
na Policial.

MAT. Adjunta Cuenta Escrita que se
indica.

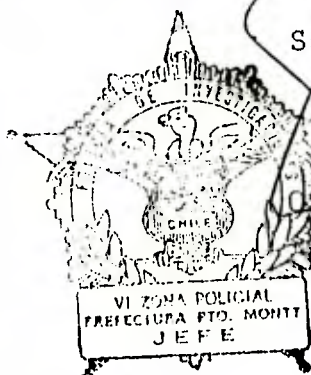
PUERTO MONTT, 10 de Abril de 1992.

DE : X ZONA POLICIAL "AYSEN"

A : DIRECCION GENERAL POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
S A N T I A G O.

1.- En cumplimiento a la orden verbal dada por US., se remite a
esa Direccion General de la Policia de Investigaciones de
Chile, Cuenta Escrita dada por el Inspector Sr. Jorge ARELLA-
NO BILBAO, de dotacion de esta X Zona Policial.

Saluda a US.



OSVALDO HARNISCH SALAZAR
Prefecto
Jefe X Zona Policial

OHS/jab

Distribucion :

DIRGRAL (1)
ARCH. X ZOPOL (1)

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
X ZONA POLICIAL

C U E N T A E S C R I T A

PUERTO MONTT, 10 de Abril de 1992.

DE : INSPECTOR SR. JORGE ARELLANO BILBAO

A : SR. JEFE DE LA X ZONA POLICIAL "AYSEN"
PREFECTO DON OSVALDO HARNISCH SALAZAR.

- 1.- En cumplimiento a la orden verbal de US., y en relacion a lo informado en Radiograma No. 124/DEZOPOL de fecha hoy, doy cuenta de lo siguiente :

Me encuentro casado con la Oficial de Carabineros de Chile Sra. Traudy YUNGE SALDIVIA desde el 02 de Marzo de 1979, con la cual tengo tres hijos.

Mi conyuge en su actividad profesional se desempeña en el Hogar de Menores "Carabinero Luis Aguilar Melo" ubicado en la localidad de Llanquihue, dependiente de la Prefectura de Carabineros "Llanquihue No. 25" ubicada en la ciudad de Puerto Montt.

A contar del 01 de Abril del presente año, mi esposa fue notificada de su ascenso al grado de Capitán (E.F.).

El día Miercoles 08 del presente mes aproximadamente a las 13.30 hrs., al llegar a mi domicilio, encontré a mi conyuge llorando, al preguntarle el motivo me senalo que durante la mañana habia sido citada a la oficina del Jefe de Prefectura, Coronel de Carabineros Sr. Julio Renato ULLOA CACERES, quien le habia senalado que yo por pertenecer a la Policia de Investigaciones, no podia concurrir a su ceremonia de investidura al grado de Capitan para poner junto a el las presillas como es tradicion, por cuanto por orden de la Direccion General de Carabineros, las relaciones con Investigaciones se encontraban congeladas a raiz de los ultimos acontecimientos en que fueron detenidos Carabineros. Ante esta situacion mi esposa senalo que no queria ceremonia, pero el Coronel Sr. ULLOA, le manifesto que igual se haria ya que correspondia y se lo merecia, ademas que yo debia comprender lo que pasaba.

Debo senalar a Us., que la situacion acaecida, aparte de las consideraciones Institucionales es atentatoria contra el orden de mi grupo familiar y nos afecta gravemente. En mi representacion concurren mis hijos y mi hijo mayor de 12 años, le puso las presillas a su madre.

Saluda a US.

JORGE ARELLANO BILBAO
Inspector

Enviado: Vie Abr 10, 1992 10:44 AM
De: JIPOL
Para: DIDGRAL

Msj: BJJC-1665-7473

Comentarios:

Msj Reenviado
1-100

Enviado: Vie Abr 10, 1992 10:33 AM
De: PREPMOOCI
Para: CETELTRES (REC)
CC: JIPOL (REC)
Asunto: 124-DEZOPOL.

Msj: JJJC-1665-7429

PMO. "OSCAR" 101000-ABRIL-92

DEL DEZOPOL
AL DIPOJU
INFO DINTEL

124/DEZOPOL.

RESURA 20/02 DEL 07-04-92. AMPLIA OF.(S) 3 DEL 07 PREMES ESTA DEZOPOL. SE PONE EN CONOCIMIENTO ESA DIPOJU QUE AL INSPECTOR JORGE ARELLANO BILBAO, DE DOTACION DE ESTA DEZOPOL, POR SU CALIDAD DE MIEMBRO DE LA PICH, LE FUE IMPEDIDO PARTICIPAR EN LA CEREMONIA EFECTUADA EL DIA AYER A LAS 17.30 HRS EN LA SUBCOMISARIA DE MENORES LLANQUIHUE, EN LA QUE ASCENDIO A CAPITAN DE CARABINEROS (E.F.) SU CONYUGE SRA. TRAUDY YUNGE SALDIVIA, SENALANDOSE QUE POR ORDEN DEL SR. GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS, LAS RELACIONES CON LA PICH, ESTABAN TOTALMENTE CONGELADAS A RAIZ DE UNA SITUACION PRODUCIDA EN LA DETENCION DE OFICIALES DE CARABINEROS EN EL CASO DEGOLLADOS. CUNOCO.

HRS.DIG1008 RCO
ASCENDIO

RESERVADO

RES. No. 834 /

ANT. Minuta (R) No. 52, de 11.ABR.992,
Jefe 24a. Comisaría P.I.CH. "San
Ramón".

MAT. Informa incidente de Oficiales
Policiales con Carabineros.

SANTIAGO, 13 ABR 1992

DE : DIRECTOR GENERAL (I)
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

A : SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR
DON ENRIQUE KRAUSS RUSQUE

1.- El día 11.ABR.992, el carro policial sigla A-1114, de dotación de la 24a. Comisaría "San Ramón", cumplía servicio de patrullaje de segundo turno, a cargo del Inspector don Leonardo VELIZ BRAVO, tripulado por el Detective don Piero GALLARDO CARRILLO y conducido por el C.V.P. don Hugo LEON ACEVEDO. Aproximadamente a las 15:45 horas, mientras transitaban por Gran Avenida José Miguel Carrera, a la altura del paradero 37, los patrulleros fueron requeridos por dos personas, quienes les informaron que dos individuos se daban a la fuga por dicha arteria en dirección al sur, luego de abandonar un taxi que conducía uno de ellos y que había colisionado con un poste del tendido eléctrico, dando la descripción de los sujetos. De inmediato los funcionarios iniciaron la persecución, logrando detener a una persona que coincidía con la descripción dada por los testigos, la que no portaba identificación, manifestando llamarse Alejandro Martín PALMA NUÑEZ.

Trasladado el detenido hasta el lugar de la colisión, los testigos lo reconocieron como uno de los ocupantes del taxi, el cual se encontraba chocado contra un poste del alumbrado público existente en Cardenal Caro con Gran Avenida, permaneciendo con sus puertas abiertas. Los policías procedieron a revisar el vehículo, consultando a la Central de Radio los antecedentes de la patente y del detenido.

2.- Mientras efectuaban este procedimiento, llegó al lugar el furgón Z-450 de la 42a. Comisaría de Radiopatrullas de Carabineros, descendiendo de éste un Subteniente que se dirigió al Supermercado "LEYLA" ubicado en dicha esquina. Luego de permanecer el Oficial de Carabineros en el interior del negocio por espacio de 10 minutos aproximadamente, volvió al furgón reiniciando la marcha hasta ubicarse detrás de la patrullera de la Policía de Investigaciones, descendiendo sorpresivamente dos Carabineros, uno de ellos con grado de Sargento, quien portaba una metralleta UZI, la cual preparó pasando cartucho y apuntó a los Detectives conminándolos a levantar las manos y apoyarse contra el muro, procediendo a desarmarlos. Estando en esa posición se les exigió a los Oficiales Policiales que exhibieran sus credenciales, pese a que llevaban puestos los chalecos antibalas con identificación institucional. Los Detectives accedieron a identificarse con sus Placas de Servicio, por lo que Carabineros les devolvió sus armas, subiendo ellos rápidamente al furgón en el que se retiraron a gran velocidad, sin querer escuchar a nuestros funcionarios ni dar explicación alguna de su proceder.

3.- Este insólito hecho fue presenciado por más de una veintena de personas, las cuales reprocharon a viva voz la actitud de Carabineros.

De estos testigos presenciales, se obtuvo la declaración de la señora Leslie MIRANDA QUEZADA, civil No. 5.842.649-0, comerciante, domiciliada en Gran Avenida José Miguel Carrera No. 12.914, quien fue justamente la persona que llamó a Carabineros al fono 133, reportándoles el choque; y, de don Enrique Eugenio DESORNEAUX RODRIGO, civil No. 4.195.986-K, comerciante, domiciliado en Cardenal Caro No. 13, El Bosque. Ambos testigos están contestes de la extraña actuación de Carabineros ese día.

Asimismo, el propio detenido, que resultó ser el delincuente habitual Carlos Eugenio PALMA NUÑEZ (a) "El Mellizo", con antecedentes policiales por robo con homicidio, robo con intimidación, reducidor y encubridor, fue testigo presencial de los hechos.

4.- Ante situaciones de esta naturaleza, al Director General (I) que suscribe, no le cabe otra posición que la de formular su más enérgico rechazo a este proceder, sin que pueda comprenderse la razón que indujo a los ocupantes del furgón Z-450 de actuar de manera tan prepotente, descomedida y falta de criterio, en un procedimiento policial a cargo de Oficiales de esta Institución, quienes, por el contrario, actuaron con tino y prudencia para evitar que los hechos tomaran otro cariz;

comprobándose posteriormente que el taxi marca Peugeot, modelo 404, patente BK-7665, chocado contra el poste, había sido robado a don Ernesto Alfonso ROMAN VERDEJO, desde calle Briones Luco a la altura del paradero 18 de Gran Avenida, quien presentó la denuncia correspondiente ante la 10a. Comisaría de Carabineros La Cisterna, dándose cuenta de su recuperación con Parte No. 1061, de 12.ABR.992, de la 24a. Comisaría de la Policía de Investigaciones "San Ramón".

- 5.- La repetición de actos como el descrito, que alteran la normal convivencia policial, podría traer impredecibles consecuencias, no obstante todas las instrucciones que el Mando Superior de la Policía de Investigaciones ha impartido y reiterado para el logro de una adecuada relación con Carabineros, en el desempeño de las respectivas misiones institucionales.
- 6.- Lo anterior, se pone en conocimiento del señor Ministro, atendida la gravedad que reviste esta situación.

Saluda Atte. a US.,



NELSON MERY FIGUEROA
Director General (I)

Policía de Investigaciones de Chile

RSO/msd.-

Distribución:

- Sr. Minis.Interior
- Archivo.-

_____ /

RESERVADO

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
DIRECCION GENERAL

RES.: No 826. /

ANT.: Oficio (R) No 0146, de
07.ABR.992, Sr. Minis-
tro del Interior.

MAT.: Informa opinión de
acuerdo a lo solicitado

SANTIAGO, 11 ABR 1992

DE : DIRECTOR GENERAL (I)
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

A : MINISTRO DEL INTERIOR
DON ENRIQUE KRAUSS RUSQUE

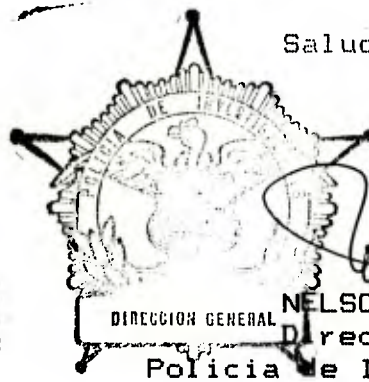
- 1.- Por Oficio de "Ant", el Señor Ministro ordena informar al tenor del Oficio del "Ant", recalado en Of. (R) No 97, del 06.ABR.992, del Señor General Director de Carabineros, relacionado con la coordinación policial en el secuestro del Sr. Cristian EDWARDS y procedimiento de esta Institución en detención de personal de Carabineros en situación pasiva .
- 2.- De conformidad a lo solicitado, informo a Us. lo siguiente:
 - 2.1.- Las exitosas diligencias que ha desarrollado la Policía de Investigaciones, tendientes al esclarecimiento del secuestro del señor Cristian EDWARDS DEL RIO y a la detención de sus autores, tienen como fundamento una orden amplia de investigar emanada del Magistrado que substancia la causa y han sido debidamente informadas a las autoridades del Ministerio del Interior.
 - 2.2.- Asimismo, oficiales de la Policía de Investigaciones han concurrido ha diversas reuniones con funcionarios de Carabineros relativas a la investigación señalada. Sin perjuicio de lo anterior, cabe tener presente que la dirección de las indagaciones le compete única y exclusivamente al señor Ministro en Visita, cuyas resoluciones la Institución esta obligada a cumplir.
- 3.- Respecto de la afirmación realizada en el sentido de que se habría solicitado a la Policía de Investigaciones información relativa a la posible responsabilidad de algunos detenidos en la comisión de otros delitos, cabe señalar que no obstante la predisposición positiva del suscrito, no se ha recibido ninguna petición formal de dicha índole por parte de Carabineros.

- 4.- Asimismo, este Mando rechaza categóricamente el juicio emitido por el señor General Director de Carabineros, en el sentido que la Policía de Investigaciones de Chile se ha valido de los detenidos para mantener latente su accionar ante la ciudadanía, pretendiendo que se ha utilizado el procedimiento de ponerlos a disposición del Tribunal en forma selectiva como una manera de hacer publicidad.

Esta apreciación carece de todo fundamento, ya que la Policía cumple las órdenes que le imparte el tribunal, sin que le corresponda calificar el fundamento, la justicia, la legalidad ni la oportunidad de los decretos judiciales. En este caso puntual, fue el propio señor Ministro Instructor quien ordenó que los detenidos le fueran puestos a su disposición, en calidad de incomunicados, con la secuencia que motiva la inquietud de Carabineros.

- 5.- En relación a la detención de diversos funcionarios de Carabineros en retiro, informo a Us. que, tal como lo indica el oficio del señor General Director de Carabineros, "las órdenes emanaron de un Tribunal", en la Causa Rol No 118.284, seguida ante el 6to. Juzgado del Crimen de Santiago, y fueron cumplidas con plena sujeción a la normativa que rige la materia. Más aún, se tuvieron especiales deferencias con los detenidos atendida su calidad de ex-miembros de Carabineros.

Saluda Atte. a US.



NELSON MERY FIGUEROA
Director General (I)
Policía de Investigaciones de Chile

NMF/ast.

Distribución :

- Ministerio Interior.
- Archivo.-

RESERVADO

OF.RES. Nro.- A 0146

ANT. : OF.RES. Nº 97, de
fecha 06-04-92

CONFIDENCIAL

MAT. : Solicita Informe

SANTIAGO, 57 ABR 1992

DE : MINISTRO DEL INTERIOR
DON ENRIQUE KRAUSS RUSQUE

A : DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA
DE INVESTIGACIONES DE CHILE (I)
DON NELSON MERY FIGUEROA

Adjunto remito a Ud. fotocopia de Oficio Reservado Nº 97 de fecha 06 de abril del presente año, que me hiciera llegar el General Director de Carabineros de Chile, don Rodolfo Stange Oelckers, referente al procedimiento policial adoptado por funcionarios de esa Institución en contra de personal de Carabineros.

Agradeceré a Ud. informarme a la brevedad su opinión al respecto.

Saluda atentamente a Ud.,


ENRIQUE KRAUSS RUSQUE
Ministro del Interior

EKR/vrr

RESERVADO

CARABINEROS DE CHILE
DIRECCION GENERAL

GABINETE DEL GENERAL DIRECTOR

EJEMPLAR Nº 1/2 / HOJA Nº 1 /

OBJ.: Procedimiento policial adoptado por funcionarios de Investigaciones en contra de personal de Carabineros.

REF.: No hay.

Nº 97- /

SANTIAGO, 06 ABR 1992

DE : GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS

A : SR. MINISTRO DEL INTERIOR
DN. ENRIQUE KRAUSS RUSQUE

PRESENTE.-

1.- En reunión efectuada en el pasado mes de marzo del año en curso, a raíz de la detención de una persona por Carabineros y una mujer por Investigaciones, ambas relacionadas con el caso Edwards, US. tuvo la gentileza de invitar al General Director infrascrito, donde se adoptó la determinación que las dos Instituciones --Carabineros e Investigaciones-- trabajaran coordinadamente sin dar publicidad a las diligencias que realizaran.

Al efecto, con profunda sorpresa, se comprobó que esa misma noche y al día siguiente, aparecieron en diversos medios de comunicación la detención de una persona, atribuida a la Policía de Investigaciones, no respetando con ello, el trabajo de coordinación que US. tuvo a bien encomendar.

2.- A raíz de la detención de los posibles autores del homicidio del H. Senador Don JAIME GUZMAN E. (Q.E.P.D), quienes habrían tenido conexiones con el homicidio del Coronel de Carabineros Don LUIS D. FONTAINE M. (Q.E.P.D.), se solicitó a Investigaciones información, debido al interés de Carabineros por esclarecer la muerte de un Coronel de la Institución, no siendo acogida esta petición por la Policía Civil.

3.- En todas las reuniones que hubo ya sea bajo presidencia de US. o de coordinación, como el caso Edwards, siempre se dijo y se dispuso "coordinación" entre ambas Instituciones.

No obstante lo anterior, Carabineros solamente ha tomado conocimiento por los diferentes medios de información periodística, de las detenciones efectuadas por dicha Policía y de la entrega selectiva de los detenidos a los Tribunales de Justicia, con el objeto de mantener latente su accionar policial ante la ciudadanía.

..//

4.- En este mismo orden de ideas, la Institución ve con preocupación el procedimiento de las aprehensiones que fue empleado en contra del personal de Carabineros afectado por la medida del Sr. Ministro en Visita Don MILTON JUICA ARANCIBIA, dictaminadas en la causa rol Nº 118.284, que instruye en el sexto Juzgado del Crimen de Santiago, el cual sufrió innecesariamente y, sin distinción de grados o jerarquías toda suerte de malos tratos y humillaciones, por parte de la Policía de Investigaciones, señalándose a modo de ejemplo lo siguiente:

Detenciones momentáneas de familiares y presiones ilícitas ejercidas sobre éstos para lograr información respecto de los propios detenidos y para obtener nombres de Jefes y Oficiales con los cuales les había correspondido alternar profesionalmente, al margen de los motivos de la detención.

Aprehensiones logradas mediante engaño, argumentando supuestas citaciones.

Registros domiciliarios sin exhibir orden de autoridad competente; incautación de fotografías de actos sociales, agendas y material irrelevante de propiedad particular.

Amplio e innecesario despliegue vehicular; intimidación con armas de fuego y utilización de esposas de seguridad.

Desconsideración y poco tino en las entrevistas; permanencia en lugares poco adecuados, dada la condición de Carabinero, de los afectados, no entrega de alimentación durante tiempos notoriamente prolongados; y, lo que es más grave, filiación personal (fichaje) mediante fotografías de los afectados, sin orden competente.

5.- El General Director infrascrito, no pretende cuestionar las detenciones propiamente tales, ni sus motivos, toda vez que, las órdenes emanaron de un Tribunal con el que Carabineros de Chile ha demostrado una permanente colaboración, pero, quiere dejar constancia de estos hechos, por cuanto ha trascendido dentro de la Institución la nula reciprocidad que la Policía de Investigaciones ha demostrado hacia los miembros de Carabineros.

Saluda atentamente a US.



RODOLFO STANGE OELCKERS
General Director

General Director de Carabineros

Ant.: _____/
RSO/Epl.